



## DEMANDAMOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE APROBAR UNA LEY DE JUSTICIA TRANSICIONAL

La Mesa contra la Impunidad de El Salvador, el Grupo Gestor para la Ley de Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado y la Comisión de Trabajo en Derechos Humanos Pro-Memoria Histórica, **MANIFESTAMOS:**

En el marco de los 30 años de la publicación del Informe de la Comisión de la Verdad, denunciamos el poco avance que persiste en los derechos a la verdad, justicia, reparación, medidas de no repetición y memoria histórica de las víctimas del conflicto armado; en especial, el incumplimiento sistemático de la Asamblea Legislativa a su obligación de aprobar una Ley de Justicia Transicional acorde con parámetros constitucionales y estándares internacionales en la materia.

Desde julio de 2016, hace **6 años** y bajo la gestión de **3 legislaturas** distintas -incluyendo la actual- se ha incumplido la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de la Amnistía, en la cual se estableció la obligación de la Asamblea Legislativa de aprobar una **Ley de Justicia Transicional** que facilitara el acceso a la justicia e instaurara un amplio programa de reparación integral para las víctimas de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Durante ese tiempo, asociaciones de víctimas de todo el país y organizaciones de DDHH, hemos introducido a la Asamblea Legislativa tres anteproyectos para una Ley de Justicia Transicional, que incorporan los estándares ordenados por la Sala de lo Constitucional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; sin embargo, hasta la fecha, nuestras propuestas (desarrolladas a partir de consultas con las víctimas) han sido ignoradas por ese Órgano de Estado.

El último anteproyecto, lo presentamos en la legislatura actual, el 7 de octubre de 2021, a través de la iniciativa de la diputada Claudia Ortiz. El expediente fue asignado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; sin embargo, después de **17 meses**, esta se ha negado a proceder al estudio del Anteproyecto de Ley de Justicia Transicional.

Este día hemos presentado un escrito solicitando **audiencia** ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, ya que esta tiene la obligación de recibirnos y escucharnos, de conformidad con el artículo 37, inciso 2° del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa, con la finalidad de exponer nuestro anteproyecto.

Hace más de un año la Comisión de Justicia y Derechos Humanos abrió un proceso de estudio para la aprobación de esta ley, el que fue interrumpido abruptamente y sin

explicaciones en febrero de 2022, sin que a la fecha se evidencia ningún interés en retomarlo.

En dos notas anteriores (de julio y septiembre de 2022) solicitamos a esta Comisión que retomase el proceso de estudio de la ley de justicia transicional presentado, y que abriera un proceso amplio de consulta con víctimas y organizaciones de derechos humanos, sin obtener respuesta. Instamos a la Comisión a que esta vez atienda nuestra petición de audiencia.

Esta es la oportunidad para que cumpla el mandato que, en julio de 2016, la Sala de lo Constitucional en su sentencia 44-2013/145-2013, le estableció respecto de aprobar un marco normativo que diera apertura a los archivos militares, facilitara el acceso de las víctimas a la justicia penal y crease el registro nacional de víctimas, así como un fondo de reparaciones con fuentes claras de financiamiento sostenibles; también, que incluyera la memoria histórica en los planes de estudio e implementase amplios programas de reparación integral a nivel nacional, entre otras medidas relevantes.

El deliberado incumplimiento de las legislaturas, que se ha prolongado hasta hoy, demuestra no solo un desprecio por las víctimas que sufrieron las peores atrocidades durante el conflicto armado; sino, también, un patrón de protección a los criminales de guerra salvadoreños.

Por ello, en esta oportunidad, acudimos nuevamente a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, por medio de su presidenta, diputada Rebeca Aracely Santos de González, para que:

1. Incorpore en agenda, debata en la siguiente reunión de esa Comisión e integre la presente comunicación al expediente 290-10-2021-1, abierto por esa comisión para el estudio de la “Ley Especial de Justicia Transicional para Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador”, que presentamos el 7 de octubre de 2021.
2. Conceda una audiencia a las organizaciones que firmamos esta correspondencia a la mayor brevedad posible, para continuar dialogando sobre el proceso de aprobación de la Ley ordenada por la Sala de Constitucional, mediante la sentencia de julio de 2016 que eliminó la Ley de Amnistía General de 1993.

San Salvador, 20 de marzo de 2023.